

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00639.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte demandante el 28 de febrero del año en curso (derivado No. 18 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda respecto a la petición contenida en el escrito anterior¹, se ordena requerir al señor Juez Primero (1º) Civil del Circuito de Villeta (Cundinamarca), para que dentro del término de diez (10) días, se sirva informar a este Despacho y asunto frente a las resultas del oficio No. 2471 de fecha 13 de diciembre del año 2022, el cual fue recibido en esa Sede Judicial el 19 de enero del año en curso, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 16 y 17 del expediente digital).-

Oficiése por secretaría a quien corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **044**, hoy **14 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

¹ Derivado No. 018 del Expediente Digital.

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8535f66e7ee18a26d5b9895f3b72376cfbb3e3b0f35ca115236031b2e1407a98**

Documento generado en 13/03/2023 11:53:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>